

¿QUÉ ES EL PADRÓN NOMINAL?



FUNCIONALIDADES

- Es el registro electrónico de todos los niños y niñas menores de 6 años residentes en una jurisdicción, que permitirá estimar de forma real la meta física en el esquema de presupuesto en contraste con las estimaciones realizadas por el INEI; su veracidad será contrastada desde los niveles locales (establecimiento de salud, gobiernos locales, etcétera) hasta el nivel departamental bajo una visión de logro de resultados a favor de la población.

- La identificación efectiva de los niños y niñas de nuestra jurisdicción, respaldada por un registro manifiesto, oportuno, actualizado y veraz contribuye de forma directa al reforzamiento de la familia, la cultura y la nacionalidad de los menores de edad. Les permite además, el acceso a los servicios de salud, educación, programas sociales, alimentación y otros.
- El fortalecimiento de la ciudadanía, el desarrollo equitativo del país, y la inclusión social deben ser considerados lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

PROCESOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PADRÓN NOMINAL

A PRECARGA



Los primeros datos vendrán de instituciones como el SIS, Juntos, Sistema Nacido Vivo en Línea (CNV), los registros de los municipios y los establecimientos de salud.

B MUNICIPIO



Los municipios deben ingresar en el aplicativo, los datos remitidos por los establecimientos de salud, producto del intercambio de información de niños registrados; el acta será el medio de verificación de las reuniones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Al recibir del MINSA el listado de municipios que cumplieron con la Meta 47, dispone el pago del incentivo al distrito que cumplió la meta.

C ESTABLECIMIENTO DE SALUD



Los establecimientos de salud son los responsables de remitir al municipio cada mes, la información de los niños nuevos para la actualización del padrón.

E MINISTERIO DE SALUD Oficina General de Estadística e Informática



Responsable de evaluar y dar conformidad del cumplimiento del indicador.

D DISA / DIRESA / GERESA



Se encarga de monitorear la actualización del padrón; será el enlace entre los establecimientos de salud y el MINSA.

Indicadores a utilizar para certificar el cumplimiento de la meta:

- Tres actas de actualización mensual, entre el municipio y cada establecimiento de salud, del Padrón Nominal Distrital, debidamente llenadas y con conformidad del personal de salud, remitidas por el gobierno local durante el segundo semestre.
- Tres actualizaciones mensuales del Padrón Nominal Distrital en el aplicativo web del MINSA durante el segundo semestre.

Forma de cálculo:

- Las actas de actualización serán elaboradas por el gobierno local, siguiendo lo establecido en los formularios para dicho fin y serán remitidas al Ministerio de Salud por el gobierno local a través del aplicativo web (MINSA - RENIEC) que permitirá la validación y será el medio de verificación para el cumplimiento.

CAPACITACIÓN

- El Ministerio de Salud, el MEF y el RENIEC, realizarán 16 talleres descentralizados de capacitación conjunta, para el personal del municipio y los representantes del MINSA en cada uno de los establecimientos de salud de los 1,589 municipios que forman parte del proceso.

- Las municipalidades que están incluidas en este proceso son las clasificadas como ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas (tipo C), y ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas (tipo D).



PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS Homologado y Actualizado



BASE LEGAL

- Ley N.º 29332: crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 002-2013-EF: aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal de 2013.

Consultas o sugerencias:

meta47pn@minsa.gob.pe

315-6600
Anexo 2386

Con el Padrón Nominal se tiene:
identificación y **acceso a la salud**
para niños menores de 6 años.

**Plan de Incentivos a la
Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal
de 2013**

Meta 47